

UNIVERSIDAD DE CHILE.
FACULTAD DE DERECHO.
DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL.

LAS ACCIONES COLECTIVAS EN CHILE Y EL ANÁLISIS DE LAS DEMANDAS INTERPUESTAS CONTRA LOS BANCOS EN DEFENSA DEL INTERÉS COLECTIVO DE LOS CONSUMIDORES.

Memoria para optar al Grado Académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

JAVIERA ANDREA VILLALÓN DÍAZ

Profesor Guía: Sr. Cristián Maturana Miquel

Santiago, Chile. 2009

No autorizado por el autor para ser publicada a texto completo en Cybertesis

INDICE GENERAL . . .	4
RESUMEN . . .	8
NO DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO . .	9

INDICE GENERAL.

RESUMEN

INTRODUCCIÓN

PRIMERA PARTE

EL LUGAR DE LAS ACCIONES COLECTIVAS

CAPÍTULO PRIMERO

NOCIONES GENERALES SOBRE EL DERECHO DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

1.1.-Acerca de la protección al consumidor

1.2.-Origen del derecho de protección al consumidor

1.3.-Desarrollo histórico de la legislación chilena en materia de derechos del consumidor.

CAPÍTULO SEGUNDO

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS A LA LEY N° 19.496 POR LA LEY N° 19.955 Y ESPECIALMENTE LA INTRODUCCION DE LAS ACCIONES EN DEFENSA DEL INTERES COLECTIVO Y DIFUSO DE LOS CONSUMIDORES

Introducción

2.1.-Fundamentos de la modificación de la Ley N° 19.496

2.2.-Análisis de la Ley N° 19.955

2.2.1.-Principios informantes de la reforma efectuada a la Ley N° 19.496

2.2.2.-Contenido de la reforma realizada a la Ley N° 19.496

a.- Ampliación de ámbito de aplicación de la ley

b.- Adecuación del procedimiento general aplicable

c.- Se otorgan nuevas facultades al Servicio Nacional del consumidor

d.- Protección a los consumidores en los contratos de adhesión

e.- Aumento de multas en los casos de publicidad engañosa y falta de información adecuada

f.- Creación de las asociaciones de consumidores

g.- Incorporación del derecho de retracto

h.- Mejora sustancial de la información publicitaria y comercial

i.- Incorporación de procedimientos de defensa del interés colectivo y difuso de los consumidores

CAPÍTULO TERCERO

LA PROTECCIÓN DEL INTERES SUPRAINDIVIDUAL Y LAS ACCIONES COLECTIVAS.

- 3.1.-Concepto de Intereses individuales, colectivos y difusos
 - 3.1.1.-Intereses Individuales
 - 3.1.2.-Intereses Supraindividuales: Intereses colectivos y difusos.
 - 3.1.2.1- Intereses Colectivos
 - 3.1.2.2.-Intereses Difusos
 - 3.1.2.3.-Diferenciación entre intereses colectivos y difusos
- 3.2.-La acción
- 3.3.-Concepto de acción colectiva o acción de clase
- 3.4.-Antecedentes históricos y en el derecho comparado de las acciones colectivas o de clase
- 3.5.-Características diferenciadoras de las acciones colectivas en el derecho nacional.

CAPÍTULO CUARTO

PROCEDIMIENTO DE LAS ACCIONES COLECTIVAS PARA LA DEFENSA DEL INTERÉS COLECTIVO Y DIFUSO DE LOS CONSUMIDORES.

Introducción

- 4.1.-Procedimiento de admisibilidad o certificación
- 4.2.-Procedimiento declarativo
- 4.3.-Procedimiento ejecutivo o indemnizatorio

SEGUNDA PARTE

LAS ACCIONES COLECTIVAS EN LOS TRIBUNALES NACIONALES.

CAPÍTULO QUINTO

LAS DEMANDAS INTERPUESTAS CONTRA LOS BANCOS EN DEFENSA DEL INTERÉS COLECTIVO DE LOS CONSUMIDORES

Introducción

- 5.1.-De la demanda interpuesta por la Asociación de Consumidores y usuarios de Chile
 - 5.1.1-De la demandante: Asociación de Consumidores y usuarios de Chile
 - 5.1.2.-Parte Expositiva: de los hechos
 - 5.1.3.-Parte Expositiva: del derecho
 - 5.1.4.-Petitorio de la demanda
- 5.2.-Las defensas presentadas por los bancos y la etapa probatoria del procedimiento de admisibilidad de la demanda colectiva de ODECU
 - 5.2.1.-Revisión de las defensas de los bancos
 - a.- Existencia de regulación de la actividad de los bancos
 - b.- Falta de legitimación activa de la demandante
 - c.- Falta de afectación del interés colectivo de los consumidores.

d.- Falta de la “*necesidad procesal o económica*” que justifique la utilización del procedimiento del Párrafo II de la Ley N° 19.496.

e.- Los hechos que sustentan la demanda son anteriores a la entrada en vigencia de la Ley N° 19.955

f.- El contrato de mutuo hipotecario no es un contrato de adhesión

5.2.2.-Etapa probatoria del juicio colectivo entre ODECU y los bancos

a.- Legitimación de la demandante

b.- Afectación del interés colectivo de los consumidores

c.- “Necesidad procesal o económica” que justifique la utilización del procedimiento del párrafo II de la Ley N° 19.496

d.- Irretroactividad de la ley

5.3.-Las sentencias dictadas en la etapa de admisibilidad de la demanda colectiva y el estado actual de los juicios seguidos contra los bancos en defensa del interés colectivo de los consumidores

5.3.1.-Primer Juzgado Civil de Santiago, “Organización con Corpbanca”, Rol N° 19.875-2006

5.3.2.-Sexto Juzgado Civil de Santiago, “Organización con Banco Estado”, Rol N° 19.891-2006

a.- Legitimación activa de la demandante ODECU

b.- Naturaleza jurídica del contrato de mutuo hipotecario

c.- Parte resolutive de la sentencia

5.3.3.-Séptimo Juzgado Civil de Santiago, “Organización con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, Rol N° 19.864-2006

5.3.4.-Décimo Segundo Juzgado Civil de Santiago, “Organización con Banco de Crédito e Inversiones”, Rol N° 19.883-2006

a.- Legitimación activa de la demandante ODECU

b.- Precisión de las cuestiones de hecho que afecten el interés colectivo de los consumidores

c.- Existencia de necesidad procesal o económica que justifique la utilización de este procedimiento

d.- Parte resolutive de la sentencia

5.3.5.-Décimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, “Organización con Banco de Chile”, Rol N° 19.881-2006

a.- Primer grupo de infracciones recurridas de casación

b.- Segundo grupo de infracciones recurridas de casación

5.3.6.-Vigésimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago, “Organización con Banco Santander”, Rol N° 19.887-2006

5.3.7.-Trigésimo Juzgado Civil de Santiago, “Organización con Bankboston”, Rol N° 19.914-2006

a.- Primer grupo de infracciones recurridas de casación

b.- Segundo grupo de infracciones recurridas de casación

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN.

En el presente trabajo se analiza la inclusión de las llamadas acciones colectivas en la legislación chilena en virtud de la modificación introducida por la Ley N° 19.955 a la Ley N° 19.496 Ley de Protección de los Derechos de los Consumidores.

Seguidamente y como objetivo fundamental, se analiza como un caso emblemático de la modificación legal, las acciones interpuestas en nuestros Tribunales de Justicia contra siete bancos, precisamente en protección de los intereses colectivos de los consumidores afectados.

El análisis de las mismas se centra en aspectos tanto de forma como de fondo de la acción deducida y pretende dilucidar el efecto de las mismas como mecanismo de protección eficaz de los derechos de los consumidores.

NO DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO

No autorizado por el autor para ser publicada a texto completo en Cybertesis